DNCP/DJ N° 2474 / 10 **Caso N° 1386**

Asunción, 13 de octubre de 2010.

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
HOSPITAL DE LIMPIO
D.O.C. NIVEL CENTRAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Telefax: 021780401
PRESENTE:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del **Sistema de Gestión de Denuncia con Protección al Denunciante**, referida a la Contratación Directa para el "Servicio de cableado de red e instalación" convocada por el Hospital de Limpio – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ID 203135.-

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos cuanto sigue:

En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----------

La denuncia expresa que: *"Contra el Pliego. En las Especificaciones técnicas "Anexo 3" se solicita "la provisión, montaje e instalación de Switches". Pero no detallan la cantidad de Switches, tampoco especifican de cuantos puertos, velocidad de los puertos si será administrable o no administrable etc., es decir no se tienen las especificaciones técnicas mínimas de los switch a instalar. Tampoco el tipo de Cable UTP se especifica si será de Categoría 5, 5 o 6. No mencionan la ubicación física de los puntos, aquí sería recomendable la ubicación física en un plano del edificio. Tampoco si las tomas de red serán en cajas externas para cuantos puntos, si requerirán Patch Cords o no, dimensión de la canaleta a utilizar etc. Solicitamos la convocante aclare las cantidades y tipos de materiales, equipos a instalar para mayor claridad de lo solicitado y así alentar a la mayor participación de los oferentes. También solicitamos que se fije una fecha de visita técnica guiada por las instalaciones para conocer con mayor amplitud las necesidades del Hospital y que todos los oferentes podamos realizar una mejor cotización de la solución requerida así ayudar a la mejor utilización de los recursos del estado paraguayo".*----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, adjuntando la documentación que consideren pertinente; en el plazo de UN (1) día hábil.----------

Teniendo en cuenta la proximidad de la siguiente apertura de ofertas, sería pertinente la suspensión del acto de presentación y apertura de ofertas prevista hasta la finalización de la presente Investigación, a fin de aclarar los puntos objetados en la denuncia; y, en su caso, el ajustamiento del presente procedimiento de contratación.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Atentamente. –

Abog. **MARÍA EUGENIA OTAZO**
Dirección Jurídica

Abog. **JORGE PAIVA ROCHOLL**
Director Jurídico